

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0427

15 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ROSALBA RIVERA CARO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1454 DEL 04 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **ROSALBA RIVERA CARO**

Dirección de notificación usuario **MZ 3 SEC 6 CASA 67 LAS COLINAS**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCAIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 15 de Mayo de 2018

Señora:

ROSALBA RIVERA CARO

MZ 3 SEC 6 CASA 67 LAS COLINAS

Teléfono: 3117749103

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1454 DEL 04 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0427 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1454 DEL 04 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 95963”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 1454

Armenia, 4 de Mayo de 2018

Señora

ROSALBA RIVERA CARO

BARRIO CIUDADELA LAS COLINAS 1 ETAPA

MANZANA 3 SECTOR 6 CASA # 57

Teléfono: 3117749103

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado interno 878 del 20 de Abril de 2018

Atendiendo petición recibida de su parte, me permito informarle que revisados los registros de la Dirección Comercial de la Entidad, se encontró que el día 9 de octubre de 2014 se hizo un CAMBIO DE NOMBRE con relación al predio identificado con Matrícula 95963, como consecuencia de un Contrato de Compraventa y a partir de la fecha la titularidad del servicio radica en cabeza de la señora ROSALBA RIVERA CARO.

De igual manera, se le indica a la usuaria que en caso de requerir dicha información mediante Certificado expedido por la Entidad, deberá realizar el siguiente procedimiento estipulado por la Empresa:

- Acercarse a las oficinas de la Tesorería de la entidad donde le expiden un recibo de pago por valor de mil setecientos pesos (\$1.700), correspondiente a solicitud de certificado
- Dirigirse a las cajas de la entidad y cancelar el recibo por valor de mil setecientos pesos (\$1.700)
- Llevar copia el recibo de pago ya cancelado junto con dos estampillas: una Prodesarrollo y una Prohospital, las oficinas de la Dirección Comercial de la entidad ubicada en el piso 5 del CAM, para que se proceda a elaborar el certificado.

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP